**[BOLETÍN Nº 82 - 28 de abril de 2017](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2017/82/)**

* **2. Administración Local de Navarra**
  + **2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD**

**ESTELLA/LIZARRA**

**Extracto de la convocatoria de ayudas para la concesión   
de subvenciones a financiar proyectos de ayuda humanitaria   
de emergencia y/o de acción humanitaria para el año 2017**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap. gob.es/bdnstrans/es/index: BDNS (Identificación): 343230.

Objeto: financiar proyectos de ayuda humanitaria de emergencia y/o de acción humanitaria, con carácter de urgencia, en razón de catástrofes naturales, de conflictos bélicos o de sus efectos, de desabastecimiento de materias primas básicas o de calamidades de cualquier naturaleza. Establecer el régimen de concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Estella/Lizarra para la realización de proyectos cuyo fin primordial sea la ayuda humanitaria de emergencia y/o de acción humanitaria, durante el año 2017. Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 2399-489000 “Ayudas a catástrofes e iniciativas a la convivencia” del ejercicio 2017. Se destina a este objetivo un máximo de 5.950,00 euros.

Estella/Lizarra, 12 de abril de 2017.–El Alcade, Koldo Leoz Garciandia.

Código del anuncio: L1704807

[Gobierno de Navarra](http://www.navarra.es/)